

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL SABADO 31 DE AGOSTO DE 1822.

San Ramon Nonato.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Santa Maria.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. 35', y se oculta á las 6 h. 26'.—Debe señalar e
relox al mediodia verdadero 12 h. 00' 16".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 92.	76. 0	NO.	Claro
A las 12 del dia.....	29, 9, 90.	77. 0	ONO.	Idem.
A las 6 de la tarde:....	29, 9, 50.	76. 5	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA:

1.ª Altamar á las 1 h. 2' mañ. 2.ª Altamar á las 1 h. 20' tard
1.ª Bajamar á las 7 h. 11' mañ. 2.ª Bajamar á las 7 h. 31' noch

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el teniente coronel D. Juan Gutierrez, capitán de Es-
tremadura. = Parada : los cuerpos de la guarnicion y Milicia nacional
voluntaria. = Rondas y Contra-rondas : Princesa. = Provisiones : el ba-
tallen provisional.

AYUNTAMIENTO.

Edicto. = De pocos dias á esta parte se oyen con escándalo en esta
ciudad canciones, cuyas letras obscenas é indecentes ofenden á la
moral pública, ultrajando al mismo tiempo al Gefe del Estado, y atá-
cando de consiguiente nuestra ley fundamental. Tan útil y alhagueño
como es que los himnos y canciones patrióticas se repitan sin cesar,
manifestandose en ellos los puros sentimientos de amor patrio y afec-
to á la Constitucion, tan perjudicial será siempre que se mezclen en
ellos espresiones anti-políticas, obscenas y contrarias á la moral de
todos los pueblos. Para contener este desorden, que desgraciadamente
algunos pocos han empezado á introducir en esta culta ciudad, y que
tanto daño ocasiona á la causa de la Constitucion, mandamos, con-
secuente á lo que está prevenido en el art. 54 del reglamento de Po-

licia, que toda persona que entone canciones, cuya letra contenga espresiones subversivas ú obscenas sea detenida y conducida á la presencia de uno de nosotros, para que convencida se le aplique la pena correspondiente. Las diputaciones de los barrios, las guardias de la milicia nacional y los subalternos de justicia y policia cuidarán bajo su responsabilidad de la aprehension de los infractores. Al que lo fuere se le impondrá la multa de 4 ducados, y si no tuviese bienes sufrirá un arresto correccional: si fuere jóven hijo de familia se impondrá la misma pena pecuniaria á sus padres ó á quien lo tenga á su cargo, y si careciese de bienes será el jóven remitido al departamento correccional en el Hospicio: las mugeres quedan sujetas á igual pena pecuniaria y á la reclusion donde corresponda si no tuvieren para satisfacerla. En los casos de reincidencia se formará la competente sumaria. Nos prometemos de la ilustracion y cultura de los habitantes de esta ciudad que convencidos los pocos que hasta ahora se han extraviado de las razones en que se funda este precepto, no faltarán é él, evitandonos el sentimiento de verlo quebrantado y de aplicar las penas que se imponen. Cádiz 30 de Agosto de 1822, año 3.º de la restauracion de la libertad de las Españas. = Gregorio de Isasi. = Francisco Buch y Verges. = Ramon Viton. = Francisco Iribarren.

Orden del cuerpo de la Milicia nacional voluntaria.

Seccion del Gobierno político. = "El Esmo. Sr. gefe político de la provincia de Madrid en oficio de 20 del actual me dice lo que copio: Con esta fecha me dice el Ayuntamiento constitucional lo que sigue: Esmo. Sr. = El Ayuntamiento constitucional de esta M. N. y H. villa ha visto el oficio de V. E. de 15 del corriente acompañando la esposicion del Sr. coronel de la M. N. de Cádiz á la benemérita de esta capital, con letra de 13.447 rs., que aquellos bizarros patricios destinan para socorrer las familias de los que perecieron en la gloriosa jornada del 7 de Julio último; y al paso que el Ayuntamiento se halla penetrado de los mas dulces sentimientos de gratitud hácia aquellos ciudadanos, ha acordado dirigir á V. E. la adjunta carta de gracias, para se sirva trasmitirla á dichos interesados. = Lo que traslado á V. S., incluyendole la carta de gracias que se indica en el preinserto oficio, uniendo mis espresiones de patriotismo y reconocimiento á las del Ayuntamiento de esta capital, para que conste á esa benemérita M. N. L. = Y lo traslado á V. S. acompañando la carta de gracias que se cita, para que haga de ella el uso conveniente, teniendo yo la satisfaccion de ser el conducto por donde lleguen á los dignos ciudadanos que V. S. manda las espresiones de gratitud y consideracion del Ayuntamiento de Madrid, á que se han hecho tan acreedores por sus virtudes. Dios guarde &c. Cádiz Agosto 27 de 1822. = Joaquin Escario.

Ayuntamiento constitucional de Madrid. = El Ayuntamiento constitucional de esta M. H. villa ha recibido por conducto del Esmo. Sr. gefe superior político la esposicion que V. S. dirige á la M. N. V. de esta corte á nombre de sus dignos compañeros de esa, con la letra de

13.447 rs. para invertirlos en los fines que V. S. indica. = El Ayuntamiento no ha podido ménos de derramar lágrimas de ternura al ver los heroicos sentimientos de esos bizarros milicianos consignados en la indicada esposicion, y no halla términos bastantes con que espresarles su gratitud; aunque no le sorprende ver animados de sentimientos tan patrióticos á los hijos de una ciudad, cuna de la libertad de España, y baluarte donde se estrellarán siempre las maquinaciones de los enemigos de nuestro sagrado código. — Gloríese V. S. de estar al frente de tan esclarecidos patriotas, y haga presente á nombre de esta corporacion que al paso que aprecia sobremanera la memoria de su donativo, que ha percibido é invertirá en los fines que desea, ha pasado á la benemérita M. N. V. la indicada esposicion, para que vean sus dignos individuos los sentimientos tan liberales que abrigan en sus pechos sus hermanos de esa ciudad. Dios guarde &c. Madrid 20 de Agosto de 1822. = El alcalde constitucional Cayetano Rubio. = Francisco Fernandez de Ibarra, secretario del Ayuntamiento. = Señor coronel de la M. N. V. de Cádiz. = *Todo lo que tengo la satisfaccion de anunciar en la orden de hoy para conocimiento de los que han contribuido á objeto tan patriótico.* = Sebastian Alejandro Peñasco.

SONETO.

¡Honor á los valientes milicianos,
 Que al primer grito de la patria amada,
 Con noble planta y afanosa espada
 Corrieron tras sus pérfidos tiranos!
 ¡Vedlos del campo ya tornar ufanos,
 En donde la maldad su frente osada
 Ocultó bajo el polvo amedrentada
 Al aspecto de libres ciudadanos!
 ¡Honor á su caudillo valeroso (*),
 Ejemplo de virtud y patriotismo,
 Mas que caudillo, padre cariñoso!...
 ¡Vedlo, armado de acero y heroismo,
 Ora la patria defender lidiando,
 Ora la injusta suerte contrastando! Un ciudadano.

(*) Escario. Madrid 22 de Agosto.

Los apóstoles de la cruzada teocrática en el siglo XIX no se descuidan en perpetuar su memoria, y atizar el ominoso entusiasmo de los bandidos con monumentos y divisas fanáticas. No es muy permanente que digamos la materia del talisman que reparten los Druidas á los Galos de las faldas del Pirineo, puesto que son del metal de que se hacen las geringas las medallas halladas en las mochilas de los faciosos: he aquí una de estas que nos ha remitido nuestro correspondiente de Cataluña. En la parte superior del anverso dice: *Viva largo tiempo la raza de los Borbones.* En la parte inferior: *La verdadera fé.*

En el medio se ve un grupo, que parece ser Jesús, María y José (*). En la parte superior del reverso se lee: *El patriota verdadero*. En el medio se dice: *Nos armamos para asegurar nuestros altares (**), nuestra religión, nuestras glorias, la castidad de nuestras mugeres (***)*, la libertad de nuestros hijos y de nuestra nación. — Parece que no puede decirse más ni mejor en un pedacito de estaño para dálo de valde con su indulgencia plenaria de papa para la moral de la muerte. sin que los enemigos de nuestro sagrado código —

(*) Lo primero que se echaba á cuentas el rubio de Espera, ladrón famoso, era el escapulario del Cármen, y encima la charpa de pistolas con su guadijeño, para honra y gloria de la Madre de Dios.

(**) Con las ofrendas para los sacrificadores de Belial.

(***) Traslado al nuevo Mauregato catalán Misas, que parece quiere resucitar el feudo de cien doncellas para sí y los capellanes de la santa cruzada.

Ronda 28 de Agosto.

En la mañana de hoy ha sido fusilado en esta por la espalda el presbítero D. Juan Cozar: igual suerte tendrá dentro de pocos días D. Domingo Morales, presbítero de Algotacin y conductor de la bandera de la fé. Esta tarde ha salido para Benalauría otro faccioso á sufrir igual castigo. Un faccioso que traían preso de la Junquera intentó fugarse, y la escolta que lo conducía le hizo fuego, dejándolo muerto en el acto. Se acaba de coger con las armas en la mano á otro pajarraco, que dentro de pocos días sufrirá igual pena en Ubrique, de donde es natural. (Carta particular.)

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 30 de Agosto.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Una barca de Sevilla, con trigo.

Despachadas para salir. — Berg. esp. Dos de Mayo, cap. Balandá, para el Ferrol. 4 barc. men. para Sevilla y Huelva y 1 para la Higuera.

AVISOS.

El remate de la casa núm. 4, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Linares, que se subhasta por voluntad de su dueño, se ha de celebrar el día 3 de Setiembre próximo á las doce de la mañana en las casas del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad ante el Sr. alcalde 1.º La finca está apreciada en 348.145 rvn. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía de D. Bartolomé Rivera, y se le admitirá previo el consentimiento del interesado.

Errata. — En el aviso inserto ayer solicitando saber de un perro inglés perdido, donde dice: cola acanelada; debe decir: color acanelado.

TEATRO PRINCIPAL. — Marco Antonio y la modista (ópera bufa en dos actos, intermedia de baile nacional.) — A las 7½.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO